

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las dieciocho con dos minutos del día uno de septiembre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-060**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veintisiete de agosto de dos mil quince por parte de Fatima Betania Pérez Rosales, estudiante universitaria con el Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve dos cuatro ocho cero nueve tres y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR15-060, relacionada con información consiste en cuatro requerimientos de información: a) Número de ingresos de niñas y niños de 7 a 12 años desde el 2012 al 2015 a centros de acogimiento institucional, desagregados por género y la cual es proporcionada en formato digital por el departamento de Sistema de Información para la Infancia. b) Misión Visión, Valores, c) Estructura organizativa y d) Historia del ISNA la cual se proporciona al solicitante en formato digital.

En ese sentido se remite la siguiente información a un día del mes de septiembre del dos mil quince a través del medio solicitado.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv